

Irg/asj S.3°/373 OFICIO N° 95628 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 17 de marzo de 2025

La Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra el denominado "Puente sin Barandas", estructura que pertenecería a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) que preside, detallando especialmente las condiciones de seguridad para peatones y vehículos, así como las medidas de reparación, mantenimiento o mejora que se aplicarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL PRESIDENTE DE LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO





REF: Estado y Mantención del Puente Ferroviario en Cañete.

A: SR. ERIC MARTIN GONZÁLEZ

PRESIDENTE EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO

DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

Me dirijo a usted en mi calidad de Diputada de la República, con el fin de expresar la preocupación de los vecinos de los sectores de Ponotro y Huichicura Bajo, en la comuna de Cañete, respecto del estado del denominado "Puente sin Barandas", estructura de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE). Dicho puente, antiguamente destinado al uso ferroviario, ha sido utilizado por décadas tanto por peatones como por automóviles para conectar los mencionados sectores con la Población Cardenal Silva Henríquez y, por ende, con el radio urbano de la comuna. Sin embargo, su deterioro ha generado serios riesgos para la seguridad de quienes lo transitan.

Cabe destacar que, pese a las reiteradas solicitudes de reparación mantenimiento, solo se han realizado intervenciones parciales y de corta duración.



En enero de 2024, un accidente en el puente resultó en la fractura de una pierna de un transeúnte, luego de que un tablón se quebrara al momento de cruzar. Este hecho, sumado al continuo deterioro de la estructura, ha incrementado la preocupación de la comunidad local.

En virtud de lo anterior, solicitamos se nos informe:

- 1. Para que informe cuál es el estado actual del puente señalado, específicamente en términos de seguridad para peatones y vehículos.
- 2. Informe que planes tiene EFE para la reparación, mantenimiento o mejora de este puente en el corto y mediano plazo.
- Informe de las medidas inmediatas se pueden implementar para mitigar los riesgos asociados al uso del puente mientras se desarrollan soluciones a largo plazo.

POR TANTO,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, solicito que se informe a esta Diputación en el más breve plazo.

Karen Andrea Medina Vásquez

H. Diputada





CHILE







